

Dijo haviéndose concurrido de D. Jph. Higuera Mañiz, Procu-
der en la R. Chancillería, Sufraga. Granada a ocho del Corri-
ente, por lo que le Expone que la demanda puesta por Jph. Pan-
a esta Cui, sobre que le sea declarada perdida que Expone haue-
nido en el remate del Albará del Aguandente, en la que
por parte de esta Cui, se hauido formado Artículo, de no re-
ponder a ella hasta que la medrese aun punto de tiempo, se
logrado hauese Declarado dho artículo en favor de esta Cui,
en Cui se hauido Dijo queda Inteligencia dada =

Salvador Llares.

En este Ayuntamiento, Se sabe el memorial dado por Salva-
dor Llares vecino de esta Cui, por el que pretende sele pro-
piedad en el uso de don Carlos Inmediata al Lavadero, pro-
piedad de esta Cui, de la que pretende desposehale el Sr.
Juan Antonio Garcia Seron Jefe de obras publicas esta-
do como esta prometo el Suplicante a concuaria Contas
que se han menes Impuestas Redondo la granficia
que además de ello se le daiva, por Cuios Causales, se cuare
a esta Cui, para que en su Inteligencia se vuelva lo que por
Combeniente tenga, por quien Entendido = Acordó que
el cavallero Abogado de esta Cui, Conabixam, del Cam-
bero Procurador General, Informe sobre dha mencion
Lo que se ofrezca Jph. Serrano =

Jph. Guirau.

En este Ayuntamiento, Se sabe el memorial dado por Jph.
Guirau y Conabixam vecino de la Villa de Torana, por el que
con el motivo de ser deudores a los propiados esta Cui, de
una Cantidad de más; por lo que se leon a pas becham
demonstrados, piden Suplicar sele Conceda Espera para
hacer dho pago Inven y haia tanto venden una

